

CLÚSTER
ENERGÍA
ARAGÓN
CLENAR



CONVOCATORIA

Premios de la Energía Clenar II Edición

www.clenar.com

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS NOCHE DE LA ENERGÍA 2023 DEL CLÚSTER DE LA ENERGÍA DE ARAGÓN (CLENAR)

La Asociación Cluster de la Energía de Aragón (CLENAR) convoca la segunda edición Premios de la Energía CLENAR. En esta edición se convocan tres categorías destinadas a distinguir a personas, entidades, empresas, colectivos e instituciones cuya propuesta puede presentarse bajo los requisitos expresados en las siguientes bases de convocatoria.

Categorías de Premios:

Podrán presentarse proyectos en cada una de las siguientes categorías:



Innovación



**Ahorro y eficiencia
energética**



**Buenas
prácticas**

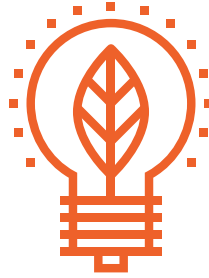


Premio INNOVACIÓN

El Premio a la Innovación CLENAR tiene como objeto reconocer proyectos de investigación e innovación tecnológica en el ámbito energético, que, en el marco de la transición energética, contribuyan al cumplimiento de los objetivos de descarbonización.

Los ámbitos considerados para el Premio a la Innovación Clenar, son todos aquellos que puedan implicar innovación en los ámbitos relacionados con la energía:

- » **Energía y eficiencia.** Soluciones para el consumidor, autoconsumo, generación distribuida, almacenamiento; soluciones en el ámbito del transporte.
- » **Energía y seguridad de suministro.** Seguridad en instalaciones, redes de distribución, digitalización, aprovisionamiento, almacenamiento, etc.
- » **Energía y fuentes renovables.** Nuevas tecnologías relacionadas con generación renovable, gases renovables, almacenamiento.
- » **Energía y medio ambiente.** Economía circular, soluciones para reducción de emisiones, captura de CO₂, etc.



Premio AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Premio al AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA CLENAR tiene como objeto reconocer proyectos comprometidos por mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental.

Los ámbitos considerados para el Premio al Ahorro y Eficiencia Energética Clenar, son todos aquellos que puedan implicar:

- » El **compromiso** de las empresas por mejorar su eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, la realización de inversiones y la puesta en marcha de proyectos que implique la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética y/o la sostenibilidad.
- » El **diseño de soluciones tecnológicas novedosas** que conlleven ahorros energéticos relevantes o supongan una mejora sustancial en el uso de la energía.
- » La capacidad del proyecto y la empresa que lo ejecute para atraer a otras a implantar soluciones similares, provocando un **efecto tractor en otras entidades o empresas**.



Premio BUENAS PRÁCTICAS

El Premio BUENAS PRACTICAS CLENAR tiene como objeto reconocer proyectos que generen una oportunidad para mejorar toda la cadena de valor de la industria y generar nuevos nichos de negocio fortaleciendo el desarrollo tecnológico en la búsqueda de nuevas soluciones para la descarbonización y la transición energética que permite también, una enorme aportación de valor a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los ámbitos considerados para el Premio Buenas Prácticas Clenar, son todos aquellos que puedan implicar:

- » **Gestión de la movilidad;** actuaciones dirigidas a una movilidad sin emisiones
- » **Economía Circular;** utilización de subproductos y valorización de los residuos para integrarlos en otros procesos, reduciendo el impacto medioambiental a lo largo de su ciclo de vida.
- » **Adaptación al cambio climático;** comprometer a los diferentes grupos de interés en el camino hacia la neutralidad climática, implicándoles en la mejora de la sostenibilidad ambiental (personas, clientes, proveedores, aliados, etc.)”
- » **Soluciones basadas en la naturaleza.**
- » **Creación de empleo de alto valor añadido mediante formación** de los profesionales generando las capacidades necesarias para poder implementar tecnologías y procesos menos contaminantes.

Requisitos de las candidaturas

Todas las candidaturas de cada una de las categorías se realizarán a través de la presentación de la correspondiente memoria. Además de los datos básicos, se deberá adjuntar la siguiente información:

- A. Descripción de la empresa / actividad del profesional. Adjuntar la memoria de actividades (opcional)
- B. Descripción de la iniciativa:
 - » Contexto que motivó el desarrollo del proyecto
 - » Ficha técnica y breve memoria del proyecto
 - » Justificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que el proyecto se encuentre alineado.
- C. Fotografías/Vídeo explicativo de la iniciativa. En caso de vídeos, preferiblemente en formato .mov o .mp4 de un peso máximo de 2 GB.

Plazos

La presentación de candidaturas podrá realizarse desde el 30 de junio de 2023 y hasta las 12:00 h del 1 de septiembre de 2023.

Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria, individualmente o agrupadas, empresas, entidades e instituciones del ámbito territorial de Aragón.

Cada aspirante podrá presentar una propuesta que se haya llevado a cabo o que se esté realizando y que no haya sido ganadora de algún otro premio anteriormente.

Proceso de evaluación

La concesión del premio se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

CLENAR, a través de la Secretaría del Premio realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes bases por parte de las candidaturas recibidas.



El Jurado valorará la originalidad y el grado de desarrollo del proyecto, emitiendo un fallo que será inapelable. La decisión final sobre el proyecto ganador corresponde de manera exclusiva al jurado.

La composición del jurado será:

- » El presidente de CLENAR
- » El vicepresidente de CLENAR.
- » El secretario de CLENAR
- » El tesorero de CLENAR.
- » Tres vocales de la Junta Directiva.

Resolución y comunicación de ganadores

El jurado se reunirá con anterioridad a la entrega del premio para determinar el proyecto ganador.

Las deliberaciones del jurado son confidenciales y la decisión en relación con el fallo del premio será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido. Se deja expresa constancia que no se divulgará información técnica de las candidaturas no premiadas.

CLENAR y el jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria.

El proyecto ganador se hará público en el acto "II Noche de la Energía de Aragón CLENAR", que tendrá lugar en septiembre de 2023.

La ceremonia de entrega del Premio a la innovación CLENAR se celebrará en acto público, con la presencia de los autores del proyecto y/o el representante legal que hubiera presentado la candidatura ganadora.

Cesión derechos de imagen y Protección de datos

De acuerdo con la L.O. 3/2018, de 5 de dic. de Protección de Datos informamos a todos los participantes que sus datos personales serán tratados por la Asociación Cluster de la Energía de Aragón (Clenar) como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en esta actividad. La base de legitimación para el tratamiento de datos es el interés legítimo de Clenar y su propio consenti-



miento. Estos datos podrán ser publicados en la web corporativa, redes sociales u otros medios de comunicación, así como cedidos a los patrocinadores de este galardón, en su caso. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán, en cualquier momento, revocar su consentimiento y/o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o solicitar la portabilidad de sus datos, enviando un correo a info@clenar.com o por correo postal a Clenar (Calle María de Luna, 11, nave 6, edif. CEEI, 50.018 Zaragoza). Para más información consulte nuestra Política de Privacidad en www.clenar.com

Clenar podrá publicar la relación de entidades participantes y podrá utilizar las imágenes, el logotipo y otra información excepto la documentación científico-técnica de la candidatura, en sus comunicaciones a terceros por cualquier medio de comunicación o en cualquiera de sus publicaciones, con la finalidad de difundir información sobre el Premio.

Los beneficiarios del premio deberán acudir al acto de entrega de este, y consenten a su vez la utilización por parte de Clenar de cualquier imagen obtenida durante la celebración de dicha entrega para su posterior publicación.

Los participantes en esta convocatoria no podrán usar el logotipo de Clenar para un fin distinto del expuesto en estas bases.

Propiedad intelectual

La presentación de proyectos al Premio a la Innovación CLENAR no afecta a la propiedad intelectual o industrial de los mismos, que seguirá siendo la empresa/entidad que presenta la candidatura, incluso en el caso de resultar ganadora.

Las empresas/entidad serán las responsables en el supuesto de que los proyectos o cualquiera de los documentos presentados por los candidatos vulneren de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases. El Jurado podrá comprobar la veracidad de los méritos alegados.

La Asociación Cluster de la Energía de Aragón se reserva el derecho de cambiar las bases.



Más información:

Francisco Javier Valenzuela
Gerente del Clúster de la Energía de Aragón · Clenar
fvalenzuela@clenar.com
Tlfno: 657 249 236